

EDICTO

El Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 30 de noviembre de 2022, acordó:

- 1º.- Aprobar inicialmente el Presupuesto Municipal para 2023.
- 2º.- Aprobar la plantilla de personal de la Entidad.
- 3º.- Aprobar la masa salarial del Personal Laboral.
- 4º.- Aprobar el anexo de las inversiones a realizar y su plan financiero.
- 5º.- Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto.

El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el plazo de exposición al público no se hubieran presentado reclamaciones.

Lo que se hace público, en virtud de lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, para que los interesados durante el plazo de quince días hábiles puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones ante el Pleno Corporativo.

EL ALCALDE,

